

NORMATIVA Doctorado en Demografía y Estudios de Población

Facultad de Ciencias Sociales-Udelar

10 de julio 2026

1. Introducción

El Programa de Doctorado en Demografía y Estudios de Población (en adelante Programa) está dirigido a la formación académica de alto nivel en demografía y estudios de población.

La demografía es una disciplina de las Ciencias Sociales construida desde una tradición de fuerte peso matemático y estadístico, desarrollada desde múltiples abordajes disciplinarios. En función de ello, los centros de estudios de población se suelen integrar con personal académico que proviene de diferentes formaciones de grado cuya especialización demográfica se desarrolla a nivel de posgrado. Es el caso del Programa de Población (en adelante PP) de la Facultad de Ciencias Sociales. Creado en octubre de 1991, está orientado a la investigación, docencia y extensión en temas de población y demografía. Sus integrantes provienen de formaciones básicas en sociología, economía, antropología, historia, desarrollo, estadística y ciencia política, habiendo recibido formación de posgrado en universidades del exterior y en la Universidad de la República.

2. Objetivos y perfil del egresado

El Programa tiene como meta la formación de académicos/as de alto nivel de especialización, a través de una formación de excelencia en la investigación demográfica y en estudios de población. Se centra en la elaboración de una tesis basada en la producción de conocimiento original, que aporte a la literatura científica existente nuevos elementos para la descripción, la comprensión o la explicación de los fenómenos demográficos.

La obtención de habilidades para el desarrollo de análisis demográficos de alto nivel es, de esta manera, el objetivo primordial del Programa. Quienes egresen tendrán el perfil requerido para desempeñarse en ámbitos académicos o profesionales, con una sólida formación y destreza para el análisis de distintas temáticas en el ámbito de los estudios de población.

3. Estructura curricular básica

Las exigencias curriculares del Programa se ajustarán al sistema de créditos. Cada crédito corresponde a 15 horas de trabajo, de las cuales 5 refieren a horas aula y 10 a trabajo individual o asistido. El título de Doctor/a en Demografía y Estudios de Población se obtiene con un mínimo de 178 créditos en total, que se distribuyen como figura en el Cuadro 1.



Cuadro 1: Estructura de créditos

Actividad	Créditos	Horas presenciales	Calendario
Tesis doctoral	140		Permanente
Seminario especializado de investigación	18	90	Permanente
Taller interdisciplinario	6	30	Año 1
Cursos temáticos	14	70	Años 1 y 2

El Programa está diseñado de forma que la obtención de los créditos por cursos y seminarios, así como la realización de la tesis puedan completarse en 3 años (para más detalles, ver sección 7).

Además de la tesis, el Programa exige la aprobación de cursos e instancias de debate académico. Los cursos reflejarán una dedicación equivalente a 6 créditos de Taller Interdisciplinario y 14 créditos de cursos temáticos. Los cursos temáticos serán electivos y requerirán el aval del o de la tutor/a de tesis y la aprobación de la Comisión Académica del Doctorado (CAD) para ser acreditados. La participación en instancias de debate académico reflejará una dedicación de 18 créditos, correspondientes al Seminario Especializado de Investigación.

3.1. Taller Interdisciplinario

Se trata de una instancia colectiva de intercambio académico, común a todas las opciones del Programa de Doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales y de asistencia obligatoria para los/as estudiantes de cada generación. Su objetivo es el análisis de los problemas metodológicos en torno al proceso de investigación, el análisis de experiencias concretas de trabajo y de los anteproyectos de tesis doctoral, dando cuenta de aspectos comunes y de la diversidad de enfoques y estrategias en las distintas disciplinas concurrentes.

Sumará seis (6) créditos que implican treinta (30) horas aula. El Taller Interdisciplinario será coordinado por la Presidencia rotativa de la CAD y será dictado por los/as docentes e investigadores/as que la CAD determine. Se podrá desarrollar en forma continua o fraccionada, en sesiones periódicas, durante el primer año del Programa de Doctorado.

3.2. Seminario especializado de investigación

El Seminario especializado de investigación es una instancia académica de exposición de temas de investigación desarrollados por docentes del PP y estudiantes. Busca promover un ámbito de intercambio fluido en el que se presenten los avances de investigación vinculados a la tesis.



Los 18 créditos correspondientes al módulo de Seminario Especializado de Investigación se obtendrán a lo largo de los tres primeros años del programa, combinando la asistencia regular a los seminarios del Programa de Población y la presentación de avances de investigación tanto en el propio Seminario del PP como en eventos académicos externos.

La distribución de los créditos será la siguiente:

- 6 créditos por presentaciones en el Seminario del Programa de Población, equivalentes a 2 créditos por cada presentación realizada en un período de tres años.
- 4 a 6 créditos por asistencia regular al Seminario del Programa de Población durante los tres años del Doctorado (mínimo 80% de asistencia anual).
- 6 a 8 créditos por presentaciones en eventos académicos nacionales o internacionales vinculados al avance de la tesis. Las presentaciones en congresos internacionales otorgarán 2 créditos, y las realizadas en congresos nacionales, 1 crédito.

En caso de no realizar las presentaciones anuales en el Seminario del Programa, el/la estudiante deberá presentar a la Coordinación una nota fundada, avalada por su tutor/a de Tesis, explicando las causas de la excepción.

Las presentaciones en eventos académicos externos deberán contar con la aprobación del tutor o la tutora de Tesis, atendiendo a la calidad y relevancia del evento, y requerirán el aval de la CAD para su acreditación. La solicitud deberá presentarse dentro del año siguiente a la realización de la actividad remitiendo toda la documentación necesaria que incluye al menos el programa del evento, el certificado de asistencia y el artículo presentado.

3.3. Cursos temáticos

Los/as estudiantes deberán realizar cursos temáticos electivos, preferentemente vinculados a su tesis, por un total de 70 horas aula y cuya aprobación representa 14 créditos. Los cursos podrán ser de otros programas de doctorado y maestría relacionados con el tema de su tesis doctoral, en la Universidad de la República u otras universidades nacionales o extranjeras, siempre con el aval del tutor o la tutora de tesis y solicitud ante la Coordinación. El reconocimiento y acreditación posterior a la aprobación del curso deberán solicitarse ante la CAD que verificará el cumplimiento de requisitos que correspondan.¹ En cada promoción podrá haber cursos temáticos de carácter obligatorio.

Cuando se trate de cursos realizados fuera del Programa de Doctorado de la FCS, a efectos del registro y acreditación correspondiente, los estudiantes deberán remitir a la Coordinación toda la documentación necesaria, incluyendo el aval del tutor o la tutora de Tesis, el programa del curso y los respectivos certificados de asistencia y aprobación.

¹ Los créditos correspondientes sólo podrán obtenerse cuando se trate de cursos dictados por docentes que tengan título de Doctor/a, se acredite su aprobación mediante un procedimiento de evaluación debidamente certificada por la institución responsable y se constate una asistencia mínima del 75%.



4. Inscripción al Programa de Doctorado

4.1. Convocatoria y requisitos

Para ingresar al Programa, las personas aspirantes deberán tener un título de maestría en Demografía o disciplinas afines. De lo contrario, podrán presentar antecedentes académicos que resulten equivalentes a juicio de la CAD de la Facultad de Ciencias Sociales. Adicionalmente, se espera que los/as postulantes tengan un manejo fluido del idioma inglés, al menos a nivel de lectura.

Los/as aspirantes deberán inscribirse en la Bedelía de Posgrados de la Facultad cumpliendo con los requisitos que establezca la convocatoria correspondiente.

La postulación deberá incluir un anteproyecto de tesis doctoral (ver sección 4.2) y estar avalada por un/a tutor/a de tesis que se comprometa a orientar la actividad curricular y dirigir el trabajo de tesis del o de la estudiante.

Culminado el periodo de inscripciones al Doctorado, el PP designará un Tribunal de admisión que evaluará las postulaciones. Este Tribunal tendrá en cuenta, entre otros aspectos, los antecedentes curriculares de cada postulante, el anteproyecto de investigación propuesto, la disponibilidad para cumplir con las exigencias del programa y los antecedentes del tutor o la tutora de Tesis propuesto/a. Culminada la evaluación el Tribunal emitirá un dictamen sobre cada postulante, recomendando su aceptación o no aceptación al programa en forma fundada.

En los casos de postulantes admitidos/as que no tengan formación demográfica, el Tribunal de admisión puede proponer la realización de cursos específicos para completar su formación, obteniendo una suma de créditos adicionales a los previstos en la estructura curricular básica. En su conjunto, los cursos de posgrado complementarios sólo pueden equivaler a un máximo de 36 créditos (180 horas presenciales).

Se podrá aceptar la inscripción condicional de un aspirante que no tenga aún el título de Maestría, cuando haya cumplido con la totalidad de los créditos de un programa de Maestría y se encuentre en la fase final de elaboración y entrega de la tesis correspondiente. En estos casos se otorgará un plazo de hasta seis meses para defender la tesis de Maestría a partir de la fecha de aprobación de la lista de admisión por el Consejo de la facultad.

4.2. Anteproyecto de tesis doctoral

Para postularse al programa de Doctorado en Demografía y Estudios de Población, los/as aspirantes deberán proponer un anteproyecto de la tesis que será supervisado por un/a tutor/a sugerido por el estudiante antes de la postulación y designado por la CAD, a propuesta de la Comisión de Posgrados del Programa de Población y de la Coordinación del Programa.



5. Tesis Doctoral

5.1. Defensa del proyecto de tesis

El proyecto de tesis, conjuntamente con un informe favorable del tutor o la tutora de tesis, deberá ser enviado en formato digital a la Coordinación del Doctorado con copia a la Bedelía de Posgrados entre los 12 y los 18 meses posteriores al inicio del programa. El plazo de 18 meses constituye el límite máximo para su presentación.

El proyecto de tesis será sometido a defensa oral, ante un Comité Evaluador designado por la CAD, a propuesta del coordinador del Programa y la Comisión de Posgrados del PP. El Comité Evaluador estará compuesto como mínimo por tres miembros, siendo uno de ellos el/la tutor/a o el/la Cotutor/a de la tesis (ver sección 5.4), excepto razón fundada, y al menos uno exterior al Programa de Población. Los miembros del Comité Evaluador deberán poseer título de Doctor o méritos equivalentes.

El Comité Evaluador deberá reunirse y proceder al examen en defensa oral dentro de un plazo inferior a los treinta (30) días corridos, a contar desde la recepción del texto del proyecto por parte de los miembros. Realizada la defensa, el Comité Evaluador podrá aprobar o reprobar el Proyecto de Tesis, labrando el acta correspondiente. Como alternativa, el Comité Evaluador podrá recomendar que el proyecto sea reformulado, en base a las observaciones que se realicen, para ser sometido a una nueva revisión, dentro de un plazo que no podrá exceder de noventa (90) días corridos. Realizado el segundo procedimiento de defensa, que a juicio del Comité Evaluador podrá ser oral o por escrito, éste aprobará o reprobará el Proyecto de Tesis, labrando el acta correspondiente.

El Comité Evaluador basará su decisión sobre el Proyecto de Tesis en:

- La fundamentación del proyecto, para lo cual se evaluará la originalidad y relevancia del tema elegido.
- El dominio alcanzado por el estudiante en la literatura relacionada.
- La correcta delimitación del objetivo(s) del proyecto.
- La disponibilidad de datos de calidad comprobada en el caso que el proyecto incluya análisis empírico.
- La correcta descripción de la metodología a aplicar y/o desarrollar.
- La viabilidad de que el proyecto pueda ser completado en los plazos previstos

La reprobación del Proyecto de Tesis o su no presentación en tiempo y forma acarreará la pérdida de la condición de estudiante del Programa de Doctorado.

La condición de Candidato/a a Doctor/a se obtendrá una vez aprobado el Proyecto de Tesis, el Taller Interdisciplinario, los Cursos Temáticos y la mayoría de los créditos correspondientes al Seminario Especializado de Investigación.

5.2. Tutor/a de tesis

El/la tutor/a de tesis deberá ser Doctor/a en Demografía o en disciplinas afines y mostrar acumulación científica reciente en el tema de investigación a desarrollarse en la tesis. Podrá ser docente de la Udelar o de otras instituciones universitarias nacionales o internacionales.



Deberá tener encuentros frecuentes con el/la estudiante, guiando el proceso de tesis y favoreciendo los aprendizajes necesarios para su culminación. En caso de tener cotutor/a, deberá cumplir con los mismos criterios del tutor o de la tutora, aunque su acumulación científica puede desarrollarse en un tema secundario, metodológico o instrumental al tema principal de la tesis.

En circunstancias excepcionales, el/la estudiante podrá solicitar a la Coordinación del Programa el cambio de tutor/a de tesis, mediante una solicitud que detalle y justifique los motivos del cambio, una carta de aceptación firmada por el tutor/a saliente, así como una carta y CV de quien se propone incorporar en su lugar. El mismo mecanismo corresponde para el cambio de cotutores/as de tesis.

5.3. Comisión de seguimiento de la tesis y las actividades académicas del Doctorado

El/la estudiante deberá presentar de manera regular los avances de su trabajo ante una Comisión de Seguimiento, instancia académica destinada a acompañar el desarrollo integral de su proceso formativo y de investigación.

La Comisión de Seguimiento tendrá por finalidad evaluar y orientar el progreso del/la estudiante en dos dimensiones complementarias: el avance sustantivo de la tesis doctoral, incluyendo su desarrollo teórico, empírico y metodológico, y el cumplimiento del plan de formación doctoral, considerando la realización de cursos, seminarios, estancias de investigación, presentaciones en congresos y participación en las actividades académicas del Programa de Doctorado.

La Comisión de Seguimiento estará integrada por los/as tutores/as y cotutores/as, la Coordinación del Programa de Doctorado y un/a lector/a externo/a. Este último coincidirá con un integrante del Comité Evaluador que haya participado en la defensa del proyecto de tesis, a efectos de asegurar la continuidad del acompañamiento y la coherencia en la evaluación.

La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año. Tras cada reunión, elaborará un informe con observaciones y recomendaciones sobre el desarrollo de la tesis y la trayectoria formativa del/la doctorando/a, pudiendo sugerir acciones específicas para fortalecer su avance académico y el cumplimiento de los plazos del programa.

Quince días antes de la reunión de la Comisión el/la estudiante deberá remitir a sus integrantes un informe de actividades que incluya los cursos y seminarios realizados durante el período, las participaciones en congresos, jornadas o seminarios del Programa, las estancias de investigación efectuadas o planificadas, y un informe detallado de los avances y desafíos de su tesis doctoral. Durante la reunión el/la estudiante expondrá el informe y recibirá una devolución de la Coordinación y el/la lector/a externo/a.

5.4. Formato de tesis

La tesis doctoral es el documento que resume la investigación realizada en el marco del Programa de Doctorado en Demografía y Estudios de Población en torno a una temática



relevante en este campo de estudios. La estructura de la tesis incluirá al menos: a) un capítulo introductorio referido a la relevancia del tema de análisis, b) el marco teórico y antecedentes existentes así como el aporte original de la tesis a la literatura científica en la materia, c) un capítulo metodológico exponiendo métodos y fuentes de datos utilizadas, d) el análisis de la temática de investigación, y e) un capítulo a modo de conclusión general sobre los resultados obtenidos y la discusión de los mismos con la literatura existente.

Alternativamente, la tesis doctoral también podrá adquirir el formato de elaboración de tres artículos potencialmente publicables en revistas académicas arbitradas, precedidos por una introducción que los enmarque en una propuesta coherente y sucedidos por una conclusión que englobe los resultados generales. No se requiere que los trabajos estén publicados para defender la tesis doctoral. Al menos dos de los tres artículos deberán ser de autoría exclusiva del/la doctorando/a. En caso de incluir un artículo en coautoría, la tesis deberá incorporar una declaración que explicita la contribución de cada autor/a, identificando claramente la contribución intelectual sustantiva realizada por el/la doctorando/a en el diseño de la investigación, la producción o análisis de la información, la interpretación de los resultados y/o la redacción del manuscrito.

La versión definitiva de las tesis de doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales deberá ceñirse a las pautas definidas en la “Guía para la presentación de una Tesis de Posgrado” y seguir los criterios de identidad gráfica de la Facultad de Ciencias Sociales, así como los que puedan indicarse oportunamente desde la coordinación del Programa de Doctorado.

5.5. Presentación, tribunal y defensa de la tesis doctoral

Al finalizar su trabajo de investigación en el Programa de Doctorado y una vez cubierta la totalidad de los créditos de escolaridad (Taller Interdisciplinario, Seminario Especializado de Investigación, Cursos Temáticos), los/as candidatos/as deberán presentar su Tesis de Doctorado. Previo informe favorable del/a tutor/a de Tesis, habrán de realizar la defensa ante un Tribunal designado por el Consejo de la Facultad a propuesta de la CAD.

La tesis será recibida por la Bedelía de Posgrados, para su presentación ante la CAD, acompañada de la escolaridad del/la estudiante y con informe favorable de su tutor/a de Tesis. La tesis será entregada a los miembros del Tribunal, junto con copia del CV del candidato y de su escolaridad.

Para proceder a la recepción de la tesis, la Bedelía de Posgrados deberá controlar que el estudiante haya cumplido previamente con todos los demás requisitos de créditos que se exigen en el Programa de Doctorado, informando al Coordinador de la Especialidad.

El Tribunal estará constituido por tres o cinco miembros y no incluirá tutor/a o co-tutor/a de Tesis, aunque éste/a podrían ser convocados por el mismo en caso de ser necesario. La mayoría de los miembros del Tribunal deben ser externos al plantel docente de la FCS, y en todos los casos deberán poseer título de Doctor/a y contar con producción de investigación reciente en la temática.



La CAD propondrá al Consejo de Facultad, a través de la Comisión de Posgrados, la designación de los miembros del Tribunal de Tesis, sobre la base de la propuesta presentada por la Coordinación del programa de Doctorado. A partir de la entrega de los ejemplares de la tesis, los miembros del Tribunal dispondrán de sesenta días corridos para elaborar un informe escrito dirigido a la CAD, recomendando en forma fundada que se proceda o no a realizar la defensa.

La CAD decidirá si se procede a la defensa de la tesis sobre la base de los informes de los miembros del Tribunal. Si lo considera pertinente, y por una sola vez, la CAD podrá establecer un plazo— no mayor de seis meses - para que se elabore una versión corregida de la tesis, la que será sometida a evaluación, a cumplirse en los términos previstos para la primera presentación.

Habilitada la defensa de la tesis, la CAD dispondrá su realización y la Coordinación de la especialidad fijará la fecha. La defensa se realizará en forma oral y pública ante el Tribunal designado, dentro de un período no mayor a sesenta días corridos. En el acto de defensa, se oirá en primer término la exposición del/la candidato/a, luego los comentarios de evaluación de los miembros del Tribunal y por último la réplica del candidato/a.

6. Gestión académica

La gestión académica del Programa se regulará de acuerdo con la normativa dispuesta por el Doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales y la CAD como órgano regulador.

El PP designará un/a Coordinador/a del Programa, que integrará la CAD y será responsable de su gestión, aplicando las directivas de la CAD, la ordenanza de Posgrados de UDELAR y las resoluciones del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales. Será responsable de la estructura curricular del Programa, administrando el proceso de admisión de los doctorandos, coordinando y supervisando las actividades del Seminario Especializado de investigación, proponiendo cursos temáticos, y gestionando las instancias de seguimiento y evaluación de proyectos de tesis, así como las defensas de tesis doctorales. Será apoyado por la Comisión de Posgrados del PP.

7. Solicitud de prórroga, reinscripción, apartamiento del Programa y pérdida de condición de estudiante

Si al término de los tres años del Programa, el/la estudiante no estuviera en condiciones de presentar su tesis, podrá solicitar una prórroga de hasta dos años para concluir su investigación por única vez. Su solicitud incluirá la presentación de un plan de trabajo y un informe de actividades del Programa con el aval del tutor/a de tesis. La CAD evaluará la situación del solicitante considerando las asignaturas cursadas, la escolaridad en el Programa y las posibilidades de cumplimiento efectivo de la propuesta que presenta en función del informe del/la tutor/a de tesis.

Si al final del quinto año el/la estudiante no está en condiciones de defender su tesis doctoral podrá presentar su reinscripción al programa por un período de hasta tres años por única vez. Para solicitar la reinscripción deberá presentar los avances realizados y un plan de trabajo con



el aval del tutor/a de tesis. El Tribunal de Admisión evaluará la solicitud tomando en consideración, entre otros, los avances del postulante y la factibilidad de finalizar sus estudios en el plazo de tres años de duración del Programa, pudiendo denegar la reinscripción. La CAD valorará si conviene reconocer o no créditos ya completados. A su vez en caso de que el tema de tesis y dirección cambien en la reinscripción la Coordinación puede valorar la necesidad de someter a evaluación el nuevo proyecto. Las/os estudiantes reinscriptas/os no podrán solicitar prórroga.

Los/as estudiantes que hayan defendido y aprobado su Proyecto de Tesis Doctoral podrán presentar por única vez una solicitud de apartamiento (art.6 ordenanza de posgrados) del Programa de Doctorado por un plazo máximo de dos años, en virtud de razones profesionales o personales, debidamente fundadas. La presentación de tal solicitud deberá contar con aval favorable del tutor/a de Tesis y del Coordinador del programa.

Un/a estudiante perderá su condición de posgraduando cuando: i) no haya aprobado el Proyecto de tesis o no lo haya presentado en el plazo estipulado; ii) cuando no haya solicitado o no se le haya concedido la prórroga al cabo de los tres años; iii) cuando no haya solicitado o no se le haya concedido la reinscripción al cabo de los cinco años; iv) al término de tres años de inactividad, o v) cuando no haya presentado su Tesis al cabo de los tres años de duración del programa luego de haber obtenido la reinscripción.